

DECRETO Nº

1007

TEMUCO,

0 4 ABR. 2017

VISTOS

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 10023/199 de fecha 29/03/2017 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

RODRIGUEZ LUNA CLAUDIO ALEJANDRO

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

NEVADOS DE LONQUIMAY N° 3857, BARRIO VISTA VOLCAN Patentes Profesionales

CONCEPTO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 173.465.- la que será pagada con \$ 50.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	5233654	30/04/2017	41.155
2	5233655	31/05/2017	41.155
3	5233656	30/06/2017	41.155

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/LOVIKCA DISTRIBUCION -Oficina de Partes

-Departamento Rentas (digital)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CIÓN Y POR ORDEN DE ALCALDE"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1262257